



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 034 -2018-CONCYTEC-P

Lima, 06 MAR. 2018

VISTOS, El Informe N° 054-2018-CONCYTEC-OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 152-2017-CONCYTEC-P, de fecha 31 de octubre de 2017, modificada mediante Resolución de Presidencia N° 003-2018-CONCYTEC-P, de fecha 17 de enero de 2018, se conformó un Grupo de Trabajo que se encargue de revisar y en caso corresponda, proponer la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, en adelante el Grupo de Trabajo;

Que, mediante el Informe N° 054-2018-CONCYTEC-OGPP, de fecha 5 de marzo de 2018, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que el Proyecto de Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, entre los que se encuentra la modificación de los fines generales del CONCYTEC, se encuentra en revisión por parte del Congreso de la República, en tal sentido, solicita la ampliación del plazo establecido en el Artículo 2 de la Resolución de Presidencia N° 152-2017-CONCYTEC-P, modificada mediante Resolución de Presidencia N° 003-2018-CONCYTEC-P, hasta por Sesenta (60) días hábiles;

Que, asimismo, el Informe N° 054-2018-CONCYTEC-OGPP, señala que debido a que algunos órganos y unidades orgánicas del CONCYTEC se encuentran en evaluación anual del Plan Estratégico Institucional 2017, en la provisión de información para la programación multianual 2019, 2020 y 2021 de presupuesto público y la formulación del presupuesto institucional 2019, solicita la modificación de la conformación de los miembros del Grupo de Trabajo, proponiendo a sus nuevos integrantes;

Con la visación de la Secretaria General (e), del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado mediante Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Artículo 1 de la Resolución de Presidencia N° 152-2017-CONCYTEC-P, de fecha 31 de octubre de 2017, modificada mediante Resolución de Presidencia N° 003-2018-CONCYTEC-P, de fecha 17 de enero de 2018, que conforma el Grupo de Trabajo que encargado de revisar y en caso corresponda, proponer la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, de acuerdo a lo siguiente:

Artículo 1.- Conformar un Grupo de Trabajo que se encargue de revisar y en caso corresponda, proponer la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

- La Secretaria General del CONCYTEC, quien lo preside, por los órganos de asesoramiento y apoyo.



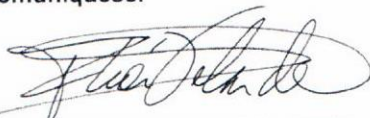
- El señor Raymundo Antonio Morales Bermúdez, Asesor de la Presidencia del CONCYTEC.
- El Director Ejecutivo del FONDECYT.
- El Director de Evaluación y Gestión del Conocimiento o su representante.
- La Directora de Políticas y Programas de CTI o su representante.
- El Director de Investigación y Estudios o su representante.
- Un representante de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, como Secretario Técnico."

Artículo 2.- Ampliar el plazo establecido en el Artículo 2 de la Resolución de Presidencia N° 152-2017-CONCYTEC-P, de fecha 31 de octubre de 2017, modificada mediante Resolución de Presidencia N° 003-2018-CONCYTEC-P, de fecha 17 de enero de 2018, hasta por sesenta (60) días hábiles, que vence el lunes 4 de junio de 2018.

Artículo 3.- Notificar la Resolución a los miembros del Grupo de Trabajo señalados en el Artículo 1, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 4.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia del CONCYTEC la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC: (www.concytec.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Dra. Fabiola León-Velarde Servetto
 Presidenta
 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
 e Innovación Tecnológica
 CONCYTEC

